

DECRETO N° 167

CONCON,

26 ENE 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. El artículo N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se indica, a los funcionarios que se detalla a continuación:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
NELLY VEAS PIZARRO	DICIEMBRE	13	5
CESAR RIQUELME MENDEZ	DICIEMBRE	26	27

2. PAGUESE, el trabajo realizado durante el mes detallado de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios municipales, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad de buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
NELLY VEAS PIZARRO	DICIEMBRE	7	3
CESAR RIQUELME MENDEZ	DICIEMBRE	13	14

3. AUTORIZASE, compensar las horas extras según indica:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
NELLY VEAS PIZARRO	DICIEMBRE	6	2
CESAR RIQUELME MENDEZ	DICIEMBRE	13	13

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

María Liliana Espinoza Godoy
Firmado digitalmente por María Liliana Espinoza Godoy
Versión de Adobe Acrobat:
2020.013.20074

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado